

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEGALIMBCO S. A., CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2019.**

En la Ciudad de Guayaquil, el 20 de Marzo del Dos Mil Diez y nueve, a las Diez horas, en las oficinas situadas en Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **LEGALIMBCO S. A.**, de acuerdo con lo previsto en el art.280 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el Art.281 de la mismas ley y que son:

- 1.- **DAVILA OYAGUE JENNY PATRICIA** posee 400 acciones,
- 2.- **QUEVEDO GONZALEZ RAUL ANDRES** posee 400 acciones.,

El presidente declara instalado la sesión en vista de existir quórum y por unanimidad eligen a la señora **JENNY PATRICIA DAVILA OYAGUE**, para que actúe como secretario **AD-HOC**. la secretaria expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**.

Toma la palabra el Señor **RAUL ANDRES QUEVEDO GONZALEZ**, quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que deberá tratarse el punto del orden del día que es:

**1.- APROBACION DEL INFORME DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018.**

A continuación el comisario manifiesta que va a dar lectura al informe sobre el ejercicio económico del año 2018, de la Compañía **LEGALIMBCO S. A.**, que en efecto así lo hace, indicando que ha efectuado la revisión de los Libros de Contabilidad así como los comprobantes correspondientes dando su conformidad y aceptación en todas sus partes. Terminando de leer dicho informe los accionistas analizan y estudian minuciosamente cada uno de los puntos del Balance General y la liquidación de Pérdidas y Ganancias del mencionado año.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el suscrito secretario que certifica.-

**Guayaquil, 20 Marzo del 2019**



**JENNY PATRICIA DAVILA OYAGUE**  
Secretario de la Junta